MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1034.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 03 de OCTUBRE de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 31 de agosto de 2012, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita Resolución que adjudica el llamado a Contratación Directa N° 11/2012, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado a Contratación Directa N° 11/2012, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", realizado por este Ministerio.

El Dictamen Nº 50 de fecha 25 de setiembre de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES" y el análisis de las ofertas presentadas.

Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas las siguientes empresas: SDA PARAGUAY S.A., VR S.A. y JOCAR TRADING S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000141/2012, el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", previsto en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 50 de fecha 25 de setiembre de 2012, en cuya conclusión expresa: " Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el PBC por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta

Abog. Silvia Santander Piedrabuena
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1034.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A., ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: ADJUDICAR a la empresa SDA PARAGUAY S.A., por la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) el presente llamado a Contratación Directa Nº 11/2012, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES". Es nuestro Dictamen".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 11/2012, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES" a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, por un monto total de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1300.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 1034 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

ASUNCIÓN, 19 de noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 01 de noviembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual solicita Resolución que autorice la modificación parcial de la Resolución N° 1034/2012, a fin de ajustar las cantidades adjudicadas al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1034 del 03 de octubre de 2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus Decretos reglamentarios y modificatorios.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTÁTILES" previsto en el Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones De Equipos de Oficina y Computación" asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 50 – A, de fecha 31 de octubre de 2012, Complementario al Dictamen N° 50/2012, en cuyo texto expresa… "Que es necesario rectificar parcialmente la Resolución N° 1034 de fecha 03 de octubre de 2012, "Por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa N° 11/2012 "Adquisición de Computadoras Portátiles", para el Ministerio de Industria y Comercio", en la cual consta que la firma SDA PARAGUAY S.A., fue adjudicada por la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.-), pero debido a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la adjudicación debe ser de GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 42.500.000.-), al ajustar las cantidades a ser adquiridas al presente C.D.P. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, y posterior ajuste de la misma al C.D.P. del presente llamado, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: modificar la adjudicación por la suma de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) otorgada a la firma SDA PARAGUAY S.A., según Resolución Ministerial N°

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Ing. Cecilia Acha Palumbo
Directora
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General - MIC

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1300.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 1034 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

...//1034/12 de fecha 03 de octubre de 2012 para el Llamado a Contratación Directa N° 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"; y Adjudicar a la misma empresa SDA PARAGUAY S.A., por un monto de GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 42.500.000) correspondiente a la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES". Es nuestro Dictamen"

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Modificar parcialmente la Resolución Nº 1034 del 03 de octubre de 2012, "Por la cual se Adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 "Adquisición de Computadoras Portátiles", para el Ministerio de Industria y Comercio", ya que en la mencionada Resolución la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** fue adjudicada por la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.-), pero debido a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la adjudicación debe ser de GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 42.500.000).

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Cecilia Acha Palumbo
Directora
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General - MIC